



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES (ICADE)

**LOS LÍMITES DE LA ÉTICA EN EL SISTEMA  
FINANCIERO ACTUAL**

Autor: 201000965

Madrid  
Abril 2014

*A Gabriela y a María.*

# ÍNDICE

<b>1 RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....</b>	<b>4</b>
<b>2 GLOSARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>3 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
3.1Justificación del tema.....	6
3.2Objetivos de la investigación.....	6
3.3Metodología empleada.....	8
3.4Estructura del trabajo.....	8
<b>4 MARCO ACTUAL DE LA ÉTICA EMPREARIAL Y REVISIÓN DE TÉRMINOS.....</b>	<b>10</b>
4.1Situación actual y concepto de ética.....	10
4.2Aproximación a la ética de los negocios.....	14
4.3La Capacidad de decisión, factor determinante en el mundo actual.....	15
4.4Estándares morales y su papel en la sociedad.....	21
<b>5 COMPAÑÍAS MULTINACIONALES Y ÉTICA.....</b>	<b>23</b>
<b>6 CUALIDADES QUE DEBE TENER UN LÍDER ÉTICAMENTE FORMADO.....</b>	<b>27</b>
<b>7 REVISIÓN DE CASOS.....</b>	<b>29</b>
<b>8 CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE ÉTICA: LEGISLACIÓN ACTUAL SURGIDA TRAS LOS ESCÁNDALOS.....</b>	<b>33</b>
8.1Sarbanes-OxAct.....	33
8.2Contabilidad.....	35
8.3Auditoría.....	37
8.4Gobierno Corporativo.....	40
8.5La respuesta de la Unión Europea.....	41
8.6Lagunas legales.....	43
<b>9 RESPUESTA DE LOS MERCADOS ANTE LAS FALTAS DE ÉTICA.....</b>	<b>45</b>
<b>10 CONCLUSIÓN Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>48</b>

# 1 RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

## **Resumen**

El objetivo de este trabajo se centra en revisar de una manera detallada el estado actual de la ética empresarial internacional, y más concretamente en el mundo financiero, examinando algunos de los factores más influyentes en la toma de decisiones, revisando los principales fraudes y escándalos financieros de los últimos tiempos así como la normativa surgida tras los mismos y se acotarán y definirán las virtudes necesarias del líder ético. Todo esto se hará mediante la revisión de la literatura existente, desde un punto de vista crítico, empezando por un marco de la situación actual, y enfrentando la evolución de este término desde sus inicios en la filosofía antigua y moderna para más tarde realizar una aplicación al mundo financiero.

## ***Abstract***

*The aim of this essay focusses on a detailed review of the current status of the international business ethics, particularly in the financial world, examining some of the most important factors in decision making, reviewing major financial scandals and frauds in recent times and the rules emerged after them as well as the necessary virtues of an ethical leader. This will be done by reviewing the literature from a critical point of view, starting with a framework of the current situation, and facing the evolution of the terms from its beginnings in ancient and modern philosophy to do later an application in the financial world.*

## **Palabras clave**

Ética empresarial, juicios normativos, fraude financiero, cualidades éticas, normas financieras, regulación actual, interés propio, contabilidad, auditoría

## ***Keywords***

*Business ethics, normative judgments, financial fraud, ethical qualities, financial rules, current regulation, self-interest, accounting, auditing.*

## 2 GLOSARIO

CCAD	Contact Committee on the Accounting Directives
CEO	Chief Executive Officer
CFO	Chief Financial Officer
HLGCLE	High Level Group of Company Law Experts
IASB	International Accounting Standard Board
IFAC	International Federation of Accountants
IFRS	International Financial Reporting Standard
IOSCO	International Organization of Securities Commissions
NASD	National Association of Securities Dealers
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Stakeholder	Término con que se conoce a todos los agentes relacionados con la empresa
Stock option	Instrumento Financiero que permite ser ejecutado a futuro
UE	Unión Europea
US GAAP	Generally Accepted Accounting Principles

### **3 INTRODUCCIÓN**

La introducción se ha organizado en cuatro partes, en primer lugar se expondrá la justificación del tema, seguido de los objetivos de la investigación, metodología utilizada, y por último, la estructura en la que se ha organizado el trabajo.

#### **3.1 Justificación del tema**

Tras la crisis financiera de los últimos años se ha cuestionado la labor de los dirigentes, así como de los organismos públicos en la toma de decisiones y se han criticado por buscar su beneficio personal en muchas de estas decisiones, dejando de lado el interés social que toda empresa debe tener, de ahí el surgimiento de las diferentes legislaciones con el objetivo de paliar situaciones como las vividas en los últimos años.

Todo esto ha venido acompañado de un interés creciente por la ética empresarial, ya que es a través de ésta por la que se puede llegar a un razonamiento ético que nos permita evaluar las decisiones de una forma más racional, y en último término, más justa.

También se tratará de indagar en los aspectos que llevan a líderes éticamente formados a tomar decisiones que no son éticas, intentar comprender, qué es lo que les lleva a poner en peligro su reputación con objetivos meramente personales, que a fin de cuentas es lo que les ha llevado a muchos de ellos a cumplir incluso penas de cárcel.

#### **3.2 Objetivos de la investigación**

Este trabajo tendrá por objeto el análisis de las decisiones, desde el punto de vista “ético empresarial”, analizando las consecuencias que tiene para la sociedad, así como intentar comprender si esta toma de decisiones se ve influida por agentes externos que hacen que muchas de las personas que se encuentran en posiciones de poder se vean de alguna manera obligadas anteponer los intereses sociales en pro del beneficio, o si por el

contrario existe en las grandes esferas una pérdida de la visión ética y por tanto en muchos sectores, estos dilemas se han convertido en algo tan común que hacen que ni siquiera se cuestione el alcance ético de los mismos, si se ha convertido en costumbre el hecho de no tener en cuenta a la ética dentro del mundo empresarial.

También llevaremos a cabo una revisión de los mayores casos en los últimos años, el marco jurídico originado a raíz de estos escándalos y las consecuencias que se originan en los distintos grupos de afectados, desde los accionistas hasta los mismos clientes de la organización, y cómo todo esto nos puede llevar al rechazo y la desconfianza actual de la sociedad. Y a que todo esto, en mayor o menor medida nos afecta a todos los miembros de esta sociedad, porque hemos de tener en cuenta que no sólo los directivos están obligados a actuar de una forma ética sino que es labor de todos si queremos crear un mundo en el que la confianza sea denominador común y la convivencia se base en los valores que permiten un mejor desarrollo de la misma.

Para llevar a cabo este trabajo es imprescindible hacer un acercamiento a cuestiones como qué es la ética, y más concretamente, qué es la ética en los negocios, así como otros términos que nos van a permitir comprender y analizar los comportamientos de los directivos, así como lo que se espera de ellos al hablar de comportamiento ético.

También se trata de revisar las bases de la ética, indagando en sus términos, y haciendo un repaso de los principales criterios que se han venido usando en el desarrollo de esta materia.

De la misma manera se tratará de revisar la cualidades que se suponen un líder éticamente formado ha de tener, ya que son éstas las que se les van a exigir a cualquier mando directivo, y por tanto nos van a ayudar a evaluar de una forma más objetiva a todos aquellos que ostentan puesto de poder. Además, se buscará con esto fomentar el interés en esta materia, ya que consideramos que goza de una gran relevancia que en numerosas ocasiones no está bien reconocida.

Por último, revisar el papel de los reguladores y los organismos encargados de cumplir esta ética en nuestros días, ya que han sido ampliamente criticados, y sin embargo, la

labor que desempeñan es una tarea bastante difícil de medir, pero no por ello deja de ser esencial en nuestra sociedad.

### **3.3 Metodología empleada**

Por ser un tema de interés actual, se ha llevado a cabo una primera aproximación de carácter exploratorio, revisando manuales de filosofía clásica y moderna, para así llegar a una visión holística del tema en cuestión. Para este análisis se lleva a cabo una investigación descriptiva de los términos fundamentales de la ética, ya que serán estos los que sienten las bases para llegar a un estudio de las cualidades que un líder ético ha de tener. Además se describen y analizan las principales regulaciones surgidas en los últimos años, y más concretamente, de todas aquellas destinadas a mejorar la calidad de los estados financieros de las empresas, con el objetivo de conseguir una homogeneidad a nivel mundial que evite las distorsiones en todas estas cuestiones.

El trabajo consiste en la realización de una investigación deductiva, en tanto que para llevar a cabo el análisis se realizará una investigación de diferentes fuentes secundarias; mediante un enfoque cualitativo al comienzo, que nos aporte una visión general de cuáles son las bases de la ética, para pasar, con posterioridad, a un enfoque que combine datos cualitativos y cuantitativos, en especial en relación a los factores que influyen en la toma de decisiones, a través del análisis de diferentes artículos y publicaciones realizados sobre el tema y evaluar, mediante dicho análisis, el porqué de estas situaciones de fraude.

### **3.4 Estructura del trabajo**

El trabajo se ha organizado de acuerdo a la siguiente estructura:

- Marco actual de la ética empresarial: descripción de la situación que ha llevado a la importancia de este campo, haciendo especial referencia al significado de ética y a la capacidad de decisión, de esta última se subrayará la importancia en la toma de decisiones empresariales.

- Compañías multinacionales y ética: desarrollo de las diferentes posturas en cuanto al papel de los directivos dentro de las empresas, centrándonos en las posturas de Friedman y Michales.
- Cualidades que debe tener un líder éticamente formado: repaso a las principales cualidades que un líder ético ha de tener y debe considerar en la toma de sus decisiones y en el trato con sus empleados.
- Revisión de casos: En este apartado se hace un repaso a los principales casos de fraude y estafa de los últimos tiempos.
- Consecuencias de la falta de ética: legislación surgida tras los escándalos: descripción de las principales legislaciones surgidas tras los escándalos, otorgando especial importancia a la legislación financiera y mercantil en cuanto a asuntos de contabilidad, auditoría y gobierno corporativo.
- Respuesta de los mercados ante las faltas de ética: Revisión de los casos de faltas éticas con mayor repercusión en los mercados financieros, haciendo referencia a casos tanto nacionales como internacionales.
- Conclusión y futuras líneas de investigación: conclusión final con especial referencia a aquellas líneas de investigación que podrían ser desarrolladas, del mismo modo, se fomenta el desarrollo de dichas líneas, es especial en todas aquellas referidas a la legislación.

## **4 MARCO ACTUAL DE LA ÉTICA EMPREARIAL Y REVISIÓN DE TÉRMINOS**

Para comenzar el estudio del tema que nos ocupa es necesario hacer un repaso a la situación actual de la información, ya que ha sido ésta la que ha agilizado que la opinión pública esté más al tanto de todo lo que sucede en las grandes compañías y de la ética como término.

### **4.1 Situación actual y concepto de ética**

Hace unos años, el acceso a la información era mucho más restringido, por lo que en muchas ocasiones gran parte de la población se encontraba ajena a muchos temas que le incumbían, sin embargo, este hecho ha cambiado, el desarrollo de nuevas tecnologías nos ha convertido en seres mucho mejor informados que antes, esto, combinado al desarrollo educativo en gran parte del mundo se ha traducido en una sociedad más culta y escéptica que antes, aunque este escepticismo también viene motivado por otros sucesos que más adelante se expondrán. Este cambio social ha de ser tenido en cuenta por todos los factores que componen la ecuación social, ya que, obviamente, son influidos por el mismo.

Todo lo comentado anteriormente tiene una gran relevancia para todos los seres humanos, como seres sociales que somos, pero nos gustaría subrayar que esta importancia crece para todos aquellos que ostentan puestos de poder y dirección en esta sociedad, ya que cualquiera de sus actos, ahora más que nunca, está expuesto a esta sociedad con mucha más facilidad, y no solo esto, con una mayor crítica por parte de la misma. Es por esto que surge en nuestros días una necesidad ética si queremos conseguir que la Economía siga funcionando de una manera correcta, entendiendo por correcto, la eficiente administración de los recursos escasos, ya que para esta administración es necesario que todos los agentes que componen la economía estén coordinados en busca de este fin común, y como seres humanos que somos no existe mejor medio para este fin que la confianza, ya que es ella la que nos permitirá relacionarnos de una manera mucho más fluida, ahorrando esfuerzos que de otra manera

tendríamos que dedicar a asegurar nuestras relaciones. La confianza nos permite funcionar mejor, ahorrando recursos, o dicho de otra forma, más eficientemente.

Sin embargo esta confianza se ha visto dañada en la última década por numerosos escándalos que no han hecho más que aumentar el escepticismo de esta sociedad, escepticismo que ha venido acompañado por un malestar social, o al menos por grandes capas de la misma que en cierto modo se han sentido y se sienten traicionados. Es por todo esto por lo que se hace necesario llevar a cabo un estudio que permita un acercamiento entre las partes, ya que sin lugar a dudas, forman parte de un todo mucho más importante.

Esta situación nos lleva a preguntarnos cómo es posible que podamos perder la confianza en nuestro sistema económico y por tanto, es necesario un estudio de las causas que nos han llevado a esta situación, y aún más importante, cómo es posible que directivos que se encuentran al frente de grandes organizaciones, que teniendo una gran formación, tanto académica como humana<sup>1</sup>, sean capaces de tomar decisiones que, aun beneficiando a sus organizaciones en el corto plazo supongan un problema en un plazo más largo, y lo que es más importante, cómo es posible tomar decisiones que puedan perjudicar a los *stakeholders*<sup>1</sup> de la misma.

Para poder entender este fenómeno será necesario llevar a cabo un acercamiento en cuanto a qué significa tener un comportamiento ético, qué es la ética empresarial, cómo valorar las distintas alternativas a la hora de tomar una decisión, la influencia de las presiones externas a la hora de tomar decisiones; ya que si no conocemos el significado de estas cuestiones no seremos capaces de valorar las acciones de estos directivos.

Ética es una palabra originariamente griega, proveniente de *ethos* ‘‘relativo al carácter’’ o ‘‘aspectos del carácter’’<sup>2</sup>. Este origen hace que hablar de ética nos lleve necesariamente a estudiar a los aspectos individuales definatorios del carácter, dejando en cierto modo de lado las connotaciones sociales del término, ya que bien es sabido que debe ser subordinada a la sociedad, pero para ello debe de estar focalizada en el individuo, y más concretamente en la bondad o maldad de sus acciones.

---

<sup>1</sup>Término con el que se designan a todas las personas o entes que tienen algún tipo de interés en la empresa, tales como empleados, clientes o accionistas.

<sup>2</sup>RAE.<http://buscon.rae.es/drae/srv/search> accedido el viernes, 7 de febrero de 2014

La ética, es una dimensión inherente a la realidad humana<sup>3</sup>, ya que toda persona participa bajo su propia concepción del término de esta idea. El ser humano como ser racional y libreen la toma decisiones, está a la vez influenciado por todos aquellos factores y experiencias que han ido configurando su carácter, por tanto con la toma de cualquier decisión, vendrá acompañada una valoración ética de la misma. Es cierto que no siempre se examinan todas las decisiones que tomamos mediante el baremo de la ética, sin embargo al ser algo tan individual e intrínseco, condicionará nuestros actos, aun cuando no nos percatemos de ello.

Volviendo a nuestra definición y explicación del término, hay que decir a modo de aclaración, que la ética no consiste solo en evitar una serie de actos prohibidos, ya que la ética no es una regulación que nos impedirá realizar determinadas acciones, es más adecuado hablar de una ética afirmativa, centrada en los valores e ideales de los individuos, ya que si sólo se prohibieran acciones se estaría eliminando la libertad que caracteriza a la actuación ética. Dicho esto, también mencionaremos que el hecho de que la ética no sea un código restrictivo no va a significar que no existan actuaciones que estén éticamente prohibidas, sin embargo estas actuaciones suponen que un individuo éticamente capaz, evitará actuar de una manera éticamente incorrecta, pero nunca renunciando a su libertad, y obviamente, nunca bajo una imposición externa, quiero remarcaremos así el carácter individual de la ética, que realmente es el objeto que se busca estudiar.

Dentro de esta aproximación al término, debemos hacer referencia a la moral y su significado, debido a que en muchas ocasiones se usan indistintamente estos dos términos y sin embargo tienen significados distintos. El término ‘moral’ tiene mucho más que ver con lo social, como pueden ser las costumbres de la sociedad, según su origen griego, nos estaríamos refiriendo a ‘lo conforme a la costumbre’ por tanto este término sí que tiene una acepción más restrictiva que la anterior, ya que todo lo que no sea conforme a la costumbre será lo inmoral. Sin embargo la ética va un poco más allá, aun estando en relación con la moral, ambos términos irán de la mano en la mayoría de las ocasiones, ya que una actuación ética debe estar aceptada por la moral, haciendo

---

<sup>3</sup>Ver Camacho, I., Fernández, J.L., González, R. y Miralles, J.(2013), ‘Ética y Responsabilidad Empresarial’,ed. Unijes, Madrid,p. 22.

mención a González Fabre<sup>4</sup> ‘‘sabrás que esta actuación pertenece a la ética si no te avergüenzas que ésta sea públicamente conocida’’.

Ahondando un poco más en la dicotomía entre el hacer el bien debido a la imposición (Norma) o simplemente por la satisfacción personal (Virtud) debemos hacer referencia a las dos grandes corrientes históricas que han llegado a nuestros tiempos: la herencia aristotélica y la kantiana, virtud y norma respectivamente.

Para Aristóteles una acción es buena cuando nos conduce al bien<sup>5</sup>, entendido tal como un acercamiento a la felicidad, que no es otra cosa que actuar de acuerdo a la virtud. Esta virtud está situada entre dos extremos, por tanto un equilibrio sostenido nos llevará a ser seres virtuosos, esta afirmación, choca con la búsqueda cortoplacista de muchas empresas y directivos que hacen que dejen de lado una visión sostenida a largo plazo, el conseguir objetivos de forma rápida y sin pensar en las consecuencias en el largo plazo, como podemos observar, choca frontalmente con la idea aristotélica de virtud. También extraemos del pensamiento aristotélico la idea de que una acción es buena si el fin es bueno, en muchos de los escándalos actuales hemos presenciado cómo determinadas acciones no estaban orientadas a conseguir un fin bueno, pero aun siendo este fin bueno, la acción como medio para alcanzarlo, debe ser buena también. Como última mención a Aristóteles hay que dar la idea de deseo, ya que será la motivación de la acción, lo que mueva al individuo a realizar las acciones, sin embargo éste debe estar subordinado a la inteligencia, una inteligencia deseante<sup>6</sup> que haga de nuestra inclinación una inclinación guiada por la virtud.

En cuanto a Kant, nos encontramos ante la situación en la que la felicidad, o más bien la búsqueda de la misma (que viene determinada por las decisiones y acciones que tomamos) se contraponen a la justicia, por lo que Kant<sup>7</sup>, propone el imperativo categórico, que no es otra cosa que reconocer una acción como buena ya no fijándonos en el fin o en el medio (la acción) sino analizando la actitud de la voluntad que actúa por

---

<sup>4</sup>Para un análisis más detallado ver González Fabre, R., julio 2013, ‘‘Razonamiento ético en el contexto de los negocios’’ en ‘‘Versión 2.0’’, p.6.

<sup>5</sup>Este razonamiento ya fue presentado por Platón en uno de sus más célebres diálogos, *el Filebo*.

<sup>6</sup>La fórmula Aristóteles en ‘‘Ética a Nicómaco’’, Madrid, Gredos (1988)

<sup>7</sup>Desarrollo del término en Kant, I., ‘‘Fundamentación de la metafísica de las costumbres’’, traducción de Rodríguez Luño, A., 1977, ed. E.M.E.S.A.

deber. Kant afirma que sólo aquellos que actúan con buena voluntad ante el deber son los dignos de ser felices.

Volviendo al concepto de ética hay que mencionar que éste no es un saber teórico como el de otras ciencias, sino que es la argumentación el vehículo en el que se sustenta la ética, lejos de la demostración empírica de otras ramas del conocimiento. La ética surge donde surge el conflicto de carácter moral. Por esto es que la ética es esencialmente práctica, debe ser aplicada, ya que es en su aplicación donde el individuo interioriza sus principios y la convierte en rasgo de su carácter, convirtiendo estos principios al ser humano en un ser virtuoso. Como bien explica Bauman<sup>8</sup> es *‘‘imprescindible aunar los principios éticos con la responsabilidad moral individual, ya que a través de estos dos ejes, se resuelven los conflictos morales’’*.

## **4.2 Aproximación a la ética de los negocios**

Este concepto nace en EEUU, para más tarde extenderse a Europa y al resto del mundo, en primer momento unificar ambos términos crea una controversia que en otros campos no se ha configurado, por poner un ejemplo, la ética en la medicina parece algo intuitivo, pero si analizamos la empresa como un medio para maximizar beneficios, es decir, para algo material, hablar de ética parece no tener mucho sentido, sin embargo habría que analizar la idea de empresa, si buscamos en cualquier manual económico, la definición (con pequeñas variaciones) de empresa es la de un grupo de personas que se ponen de acuerdo para gestionar unos recursos escasos con el fin de maximizar el beneficio que se puede obtener de los mismos.

Esta idea de empresa abarca tres aspectos esenciales: grupo de personas, recursos escasos y maximización del beneficio. Como observamos, paradójicamente la definición empieza con un grupo de personas, con sólo esto, ya podemos afirmar que es necesaria la ética, ya que allí donde existe cualquier tipo de forma social, siendo la empresa uno de ellos, la ética se hace necesaria en la relación de estos individuos. Es por ello que la justificación de la ética se hace obvia al hablar de empresa, como grupo en el que se desarrollan seres humanos.

---

<sup>8</sup>Yuthas, K. y Dillard, J.F. (1999), ‘‘Ethical Development of Advanced Technology: A postmodern Stakeholder Perspective’’, *Journal of Business Ethics*, 19, pp. 35-49.

La ética en los negocios se ha estudiado de diversas formas, en esta aproximación hacemos referencia a los dos niveles de análisis de la ética, sistema de Organización y personas<sup>9</sup>.

Por tanto la ética deberá estar presente a la hora de definir el fin de la empresa que como ente social debe buscar un fin bueno, así como en los medios que ha de usar para este fin, este fin es el bien al que tiende la empresa, este fin no podrá ser bueno mientras que las acciones que nos lleven a conseguirlo lo sean también.

Los directivos son los individuos, que por su posición diseñarán la hoja de ruta a través de la cual la empresa busca alcanzar sus objetivos, esta hoja de ruta es un cúmulo de acciones y decisiones tomadas por los directivos, que más tarde serán aplicadas a toda la empresa, afectando a todos y cada uno de los agentes que la componen. Si estos directivos no deciden conforme a los principios éticos que todo directivo debería aceptar, ellos no se convertirán en seres virtuosos a la vez que harán de la empresa un ente carente de esta virtud también, y lo que es aún más grave, se trasladará y afectará a todos los implicados en la misma.

### **4.3 La Capacidad de decisión, factor determinante en el mundo actual**

La toma de decisiones exige por parte de cualquier individuo información y reflexión así como la evaluación de las distintas consecuencias que esta acción tendrá, si bien es cierto que en el entorno actual, tan cambiante, nos vemos obligados en muchas ocasiones a tomar decisiones sin toda la información necesaria, o sin la debida reflexión, esto es debido a que el tiempo del que se dispone en este ambiente es cada vez más escaso y más decisivo.

Por tanto definiremos al buen directivo como ese profesional virtuoso, capaz de evaluar las consecuencias de sus decisiones, dándole al factor humano la posición predilecta que merece, sobre todo en la resolución de conflictos y dilemas. En todo esto se hace necesaria una educación al respecto, ya que la ética sin ser una ciencia que nos de reglas fijas para ejemplos concretos puede ser transmitida en forma de valores y ser enseñada

---

<sup>9</sup>Para un desarrollo más amplio de los niveles consultar Machan, T. R., (2000) ‘‘Una Introducción a la Ética de los Negocios’’ publicado en ‘‘Revista Libertas’’ No. 33, Octubre de 2000.

en cierto modo, con el fin de crear directivos virtuosos en la toma de sus decisiones y en su vida también, ya que el directivo, como persona y realidad única que es, no podría ser ético sólo en alguno de los ámbitos de su vida, sino en todos.

Esta enseñanza de la ética no es tarea fácil, debido al rechazo por parte del público al que se encuentra dirigida, comúnmente la ética es vista como una clase de imposición exterior que nos obliga a actuar de una determinada manera, sin embargo, como ya se ha expuesto anteriormente<sup>10</sup>, es la libertad uno de los rasgos principales a la hora de evaluar el grado de ética que se tiene en cada acción, y sin ella, no cabría hablar de ética, sino de imposición.

Es por esta visión de imposición externa por lo que la formación ética se torna en una tarea tan difícil, por parte del mundo docente se puede apreciar cómo los jóvenes alumnos tienen reticencia con respecto a la formación en este ámbito, cabe pensar que esto será más pronunciado a medida que vamos avanzando en grupos sociales con mayor edad, ya que ciertos vicios ya no son ni siquiera apreciados como faltos de ética o contrarios a la ética, sino que se han interiorizado y se consideran prácticas normales en el mundo de los negocios (ej.: regalos, viajes, tráfico de influencias, etc) sin embargo, también hay estudios<sup>11</sup> que demuestran que a medida que se tiene más edad existe una mayor conciencia ética, dándole más importancia a estos asuntos. Por tanto podemos apreciar que los directivos sí que tienen una conciencia ética, lo que nos lleva a preguntarnos nuevamente el porqué de las actuaciones éticamente incorrectas en este ámbito.

Si bien es cierto que la experiencia profesional lleva acompañada una mayor conciencia ética, ya que con el tiempo se experimenta que una buena reputación es la única vía para reforzar las relaciones comerciales y el éxito empresarial, por otro lado, los directivos tienen muchos grupos a los que tener en cuenta, y obviamente no será siempre posible satisfacer los intereses de todos, de ahí que se vean obligados a priorizar, y según cualquier manual de Economía, la principal función de un Directivo es satisfacer los intereses económicos de los accionistas, que son los dueños de la empresa. Es por esto

---

<sup>10</sup>Ver apartado de 2.1. *Situación actual de la ética* de este mismo trabajo

<sup>11</sup>Para un desarrollo más extenso ver Sierra, G., y Orta, M., "La experiencia y el comportamiento ético de los Auditores: un Estudio Empírico en la " *Revista de Financiación y Contabilidad*" (nº126, julio-septiembre, 2005)

por lo que en muchas ocasiones se ven en cierto modo forzados a tomar decisiones que entren en conflicto con sus convicciones éticas, aunque hay que decir que esto no quiere expresar que la responsabilidad de que los directivos tomen decisiones inmorales recaiga sobre los accionistas, sino que es necesario evaluar al entorno de los directivos para poder concluir con un juicio de valor.

Es necesario mencionar que los individuos estamos influenciados por la sociedad en la que nos desenvolvemos, es por esto que nuestros principios éticos suelen estar vinculados a los principios de la moral social o la ética del grupo social, subrayamos así la importancia de una educación ética a todos los niveles de la sociedad, no solo de los directivos, ya que en la mayoría de los casos éstos cuentan con la formación necesaria y cómo dice Gismera, L.<sup>12</sup>. ‘‘Cualquier persona con una buena educación intelectual y moral es capaz de intuir lo que vale y lo que carece de valor moral’’. Hago referencia a esta sociedad en la que nos desenvolvemos para mencionar que si lo moral es aquello que es conforme a la costumbre, si la costumbre en un sector determinado o dentro de un cierto nivel en la organización es realizar una serie de prácticas, ¿Serían los directivos inmorales? ¿Estarían actuando contra la costumbre o habría que determinar cuál es la costumbre en realidad?

En la actualidad las empresas están compuestas por un capital humano muy diverso, con distintos valores y costumbres, de ahí la dificultad de elaborar un marco común donde encuadrar todos los valores que una compañía desea exponer al mundo, de ahí que surjan cuestiones como la presentada en el párrafo anterior. Esta globalización ha hecho que se produzca una pequeña crisis de referencias éticas, debido al pluralismo moral y a la falta de fundamentación moral, antiguamente religiosa, tal como señala Xavier Zubiri<sup>13</sup>. Este pluralismo ético, como se ha mencionado anteriormente surge con la pluralidad de sujetos que se encuentran en la sociedad, ya que cada sujeto aun pudiendo ser similares, posee convicciones éticas diferentes a las de cualquier otro sujeto, debido a la dimensión personal de la ética.

---

<sup>12</sup>Gismera, L. (2003). Un modelo reducido de código de conducta como solución a los problemas éticos que se presentan en las compañías españolas de internet, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

<sup>13</sup>Para un desarrollo más extensor ver Gallegos Díaz, L.,(1999) Realidad y ética en Xabier Zubiri, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Sin embargo aunque podamos ser tolerantes con esta pluralidad ética no hay que restar atención a que el desarrollo del bien común sería el fin último, y para ello, no todo es válido, ni toda conducta debe ser aceptada, ya que de esta manera caeríamos en una aceleración de la decadencia moral tan perjudicial para nuestra sociedad. Como hemos mencionado antes hay prácticas tan extendidas entre ciertas capas de la alta dirección que vislumbrar el límite entre lo que es ético y lo que no se hace cada vez una tarea más difícil. Observamos que aunque se realizan prácticas cuestionables estos directivos gozan de una tranquilidad de conciencia, esto no es debido a que estas personas sean seres sin escrúpulos a los que deje de importar las repercusiones de sus acciones sino que cuentan con una conciencia mal formada que deja entrever la insensibilidad de sus acciones.

Es esta insensibilidad la que les permite realizar acciones y actos inmorales que se refugian tras la cultura de la organización, los usos y las costumbres. Sin embargo y aunque en las empresas existan problemas como el tráfico de influencias, la contaminación medioambiental o el culto a valores antisociales, en especial en las compañías con una cultura ultracompetitiva, también hay que señalar que estas prácticas pueden ser paliadas con la aplicación de ciertos instrumentos con los que cuenta una empresa como pueden ser códigos éticos, comités éticos, auditorías internas o círculos de discusión ética. Pero nos vuelve a aparecer un problema, si estos mecanismos están viciados por la visión de la alta dirección se tratarán por tanto de mecanismo que lo único que desarrollarán será una falsa imagen de conciencia ética en la empresa. Por todos estos motivos la integridad ética de los miembros más relevantes de la organización como son sus directivos se torna en una tarea de importancia preferente para asegurar el alcance ético de la empresa.

Para remarcar la importancia de esta cultura organizacional en la toma de decisiones mencionamos al estudio elaborado por Raymond Baumhart<sup>14</sup> en el que lleva a cabo una investigación para averiguar qué significa el concepto *ético* en 100 empresarios diferentes, en el que en torno al cincuenta por ciento asociaba este término con los sentimientos que se producían en ellos mismos, es decir, que basan sus decisiones éticas en base a los sentimientos que les producen las diferentes alternativas. Es claro que los

---

<sup>14</sup>Baumhart, R.(1968), *An Honest Profit: What Businessmen Say About Ethics in Business*, New York, ed. Rinehart and Winston, 1968), p. 11-12.

sentimientos no son una buena base para determinar si una decisión es ética o no y por supuesto no serán suficientes para tomar una decisión. Mucho menos sabiendo que con el paso de los años la cultura corporativa formará parte del carácter desarrollado por la persona, y por tanto si esta cultura promueve valores antisociales, la toma de decisiones, si está basada en estos sentimientos estará basada en unos sentimientos erróneos. Por tanto es necesario que los empresarios sean conscientes de que basar sus decisiones en sentimientos, aunque en ocasiones sea la única alternativa, no debe de ser la única y será la evaluación de las consecuencias y los implicados en las mismas los dos factores que más peso deberán tener en la toma.

Para tomar estas decisiones en lugar de estar basadas en los sentimientos como hemos señalado anteriormente, deberán basarse en otros aspectos, una de las herramientas que se nos presentan serán los juicios morales. Para ello determinaremos en que se diferencian los juicios morales de los normativos, así como cuáles y qué son los estándares morales en los que se apoyan.

- a. Juicios Normativos. Los juicios normativos son aquellos que implican si algo es bueno o malo, por tanto, expresan valores, lo que implica que dichos juicios llevan aparejadas implicaciones sobre el tipo de conducta que debe ser llevada a cabo, es decir, trata de influir en el comportamiento de los demás sujetos. Por el contrario, los juicios no normativos, describen pero no arrojan ningún tipo de postura o valor, no intentan guiar la acción en ninguna dirección. Ambos deben de ser tenidos en cuenta, ya que cuando nos comunicamos, en especial en las empresas, estos juicios o afirmaciones van a tener un peso significativo en nuestros semejantes, ya que pueden establecer predisposiciones a según qué conductas.
- b. Juicios morales. Estos son más importantes que los anteriores, por la relevancia que poseen en la toma de decisiones y por la influencia que ejercen en los demás a través de las decisiones en las que se concluye a través de ellos. Estos juicios morales estarán basados en ciertos estándares que incluirán tanto normas como principios. Las normas morales son estándares de comportamiento que exigen, prohíben o permiten diferentes tipos de conductas. Sin embargo, los principios van más allá, en primer lugar porque no ejercen

imposición externa, como lo hace cualquier norma, sino que deben ser interiorizados y en segundo lugar porque evalúan la adecuación tanto de políticas e instituciones sociales como comportamientos individuales, dando un alcance mucho más amplio.

Dicho esto es necesario mencionar cuándo surge una decisión que lleva aparejada una cuestión ética. Una decisión conlleva aparejada una cuestión ética cuando es previsible la violación de cualquier estándar moral. Para determinar si una decisión conlleva aparejada cualquier violación de los estándares no significa determinar que alguna de las alternativas es inmoral, sino que existe alguna razón que nos hace pensar que hay que examinar en mayor profundidad que la decisión no es conforme a algún estándar moral.

Cabe ahora hacer una breve descripción de qué se entiende por estándar moral y su relación con la sociedad.

- c. Estándar moral. Para hacer una aproximación a lo que es entendido como estándar moral haremos referencia a Manuel Velásquez<sup>15</sup>, que explica el significado de estándar moral mediante diferencias con otros tipos de estándares. En primer lugar se diferencia en que un estándar moral trata con todo lo relativo a las consecuencias que una acción tiene para un mejor desarrollo humano, es decir, se focaliza en los comportamientos que pueden dañar o beneficiar de sobremanera a la humanidad, para ser más concreto podríamos diferenciar un estándar de protocolo, que no sería un estándar moral, con la prohibición de la esclavitud, norma moral basada en el estándar de que los seres humanos han de ser libres. En segundo lugar, hay que decir que un estándar moral no viene impuesto por un órgano regulatorio, ni puede ser modificado por ningún cuerpo en particular, estos no le otorgan validez al estándar, serán las razones que soporten al mismo las que le darán validez. Tercero, un estándar moral se hace más importante en la medida en que sobrepasa el propio interés, esto es algo ampliamente aceptado, aunque es uno de los puntos que más problemas creará, el ser coherente con los estándares

---

<sup>15</sup>Para un tratamiento más profundo ver Velasquez, M., *“Business Ethics, Concepts and Cases”*, ed. Pearson, Santa Clara University, pp.13-16.

aunque esto vaya en contra de nuestros intereses personales. Por último, hay que decir que los estándares morales deben ser imparciales. Un ejemplo para este punto que la figura del observador imparcial ampliamente usada en el mundo filosófico, es decir, que se basan en las razones que un observador imparcial podría aceptar para soportar su validez.

#### **4.4 Estándares morales y su papel en la sociedad**

Para entender mejor la función de los estándares morales en la sociedad podemos decir que es común en un grupo de personas encontrar que el propio interés no es siempre el mejor interés de cada persona. Normalmente una sociedad en la que se colabora para alcanzar objetivos comunes, anteponiéndolo a los propios intereses, es una sociedad que avanza más rápido, mejorando la calidad de vida de todos los implicados, una sociedad que busca unos objetivos comunes producirá un mayor número de bienes, individualmente, los ciudadanos se beneficiarán del respeto mostrado por los propios intereses por parte de sus semejantes, pudiendo seguir estos intereses bajo un clima de paz y seguridad, además es esta seguridad y también la justicia dos pilares para sustentar una sociedad en el largo plazo, ya que de otra manera, se ha demostrado en numerosas ocasiones que una sociedad no puede sobrevivir ni prosperar.

Aunque también hay que decir que la principal función de los estándares morales es la prescripción de caminos específicos mediante los cuales los miembros de una sociedad podrán cooperar unos con otros, respetar la libertad de los demás así como tratar de una forma más recta a los demás. El fruto de la interiorización de estos estándares será un sistema de conductas seguro, estable y productivo presente en los intereses comunes.

Otra de las funciones de los estándares morales dentro de la sociedad será la de resolución de conflictos, ya que proveen justificaciones socialmente aceptadas para las distintas acciones y políticas. Esto se hace aún más importante en situaciones en las que es necesario convencer a las demás en ciertos asuntos, ya que si queremos convencer de que algún tipo de política o acción es buena será necesario mostrar a los demás que los objetivos que se persiguen con esto serán buenos para todos los implicados y no solo responderán al propio interés.

Llegados a este punto se hace necesario resumir estos conceptos tratados ya que servirán para que el lector pueda comprender de una manera más sencilla y no se vea abrumado por la cantidad de ideas. Los juicios morales deben estar basados en estándares que:

1. Tratan seriamente los beneficios y los daños en la humanidad.
2. No son impuestos por ningún cuerpo de forma autoritaria.
3. Sobrepasan el propio interés.
4. Están basados en consideraciones imparciales.
5. Están asociados con emociones especiales.

Estos estándares tendrán dos finalidades concretas:

1. Una vez interiorizados servirán para establecer un sistema de conducta beneficioso para todos los miembros de la sociedad.
2. Proveerán de justificaciones socialmente aceptadas para acciones y políticas.

Llegados a este punto podemos concluir que el objetivo de este estudio será el de entender la relevancia de la ética en el sistema económico actual, tanto a nivel nacional como internacional haciendo un repaso a la diferente regulación surgida como respuesta a los escándalos de los últimos tiempos y dando una visión propia de lo que significa un directivo con capacidad de decisión ética, entendiéndolo como las cualidades que ha de tener.

## 5 COMPAÑÍAS MULTINACIONALES Y ÉTICA

Actualmente la mayoría de las grandes corporaciones son multinacionales, es decir que desarrollan muchas de sus operaciones en diferentes países, esto hace que estas compañías tengan que hacer frente a un gran número de cuestiones éticas. El hecho de que trabajen en tantos países hará que sus directivos tengan que hacer frente a un mayor número de dilemas que si de una empresa que solo operase en un mercado se tratase. Debido a su presencia en tantos países hace que tengan más facilidades a la hora de trasladar muchos de sus procesos a diferentes lugares. Esta capacidad de relocalización les permite escapar del control social que podría tener en su país de origen. Esto les da una posición de poder ya que pueden trasladarse a países donde las regulaciones son menos estrictas y beneficiarse en aspectos como la responsabilidad medioambiental, la negociación con trabajadores, o tipos impositivos. Todo esto hace que los directivos se vean abocados a enfrentar el dilema de elegir entre las necesidades económicas e intereses de la compañía o en las necesidades locales de su país de residencia.

Sin embargo esto no va a significar que los gobiernos no vayan a tener ningún tipo de poder, es más, de hecho muchos han desarrollado sistemas de control altamente efectivos contra dichas multinacionales, en especial con todo lo relativo a sus fronteras. Los directivos se enfrentarán a la elección de escapar de un impuesto que cierta comunidad considera que es justo. Los reguladores tratarán de controlar estas prácticas mediante regulaciones en la política de precios, pero estas regulaciones serán difíciles de encuadrar y de aplicar.

Otro conjunto de dilemas surge por el hecho de que, debido a que operan en distintos países, pueden transferir tecnología o determinados productos de un país más desarrollado a otro menos desarrollado. La multinacional querrá transferir esta tecnología, ya que es una oportunidad para incrementar el beneficio, y el país de destino también estará interesado, ya que les permitirá un mayor grado de desarrollo. Pero esto sin embargo tiene una cara negativa, ya que si un país no está preparado para una determinada tecnología, trasladársela, en lugar de algo beneficioso, será algo que perjudique a la sociedad, como ejemplo podría mencionar el uso de pesticidas, que

aunque permitan un mayor desarrollo de la agricultura en ciertos países, si no se sabe cómo se ha de usar puede convertirse en una fuente de problemas para los agricultores, en especial con todo lo relativo a la salud. También podemos mencionar el caso de que una multinacional cuando entra en un país con un grado de desarrollo menor al de su país de origen puede encontrarse frente a un nuevo dilema, como es el del trato a sus trabajadores, imaginemos una situación en la que una compañía entra en un país con menor desarrollo de la legislación laboral, la empresa puede aplicar los mismos salarios que en su país de origen, pero esto perjudicará a los negocios locales, ya que estos no podrán competir con estos salarios, y sin embargo si aplica unos salarios basados en los niveles del país puede caer en la explotación de sus trabajadores o al menos puede ser que se ve ante la crítica de que no remunera por igual a todos los empleados de la firma, ya que por un trabajo similar retribuiría menos en función del lugar en el que se trabaje.

Llegados a este punto hay que mencionar que existen ciertas objeciones a si se deben aplicar los estándares éticos en los comportamientos de las personas en las empresas, ya que como dijo Friedman (1970)<sup>16</sup>, ‘‘La labor del directivo es crear la mayor riqueza posible para su accionista, si una acción crea beneficio, no importa si es beneficiosa o no para la sociedad, deberá ser aplicada de todas formas, y si por el contrario la acción destruye riqueza para el accionista, ésta no deberá de ser aplicada, aunque sea buena para la sociedad’’. Algunos argumentos que defienden la postura de que los estándares éticos no deben ser llevados a los comportamientos de las personas implicadas en los negocios son:

1. Algunos argumentan que en un mercado perfectamente competitivo y libre, el objetivo de obtener ganancias lleva implícito que se va a beneficiar a la sociedad de la manera más beneficiosa posible, ya que, para ser rentable, cada firma sólo va a producir aquello que la sociedad demande, y lo hará de la forma más eficiente posible. Por tanto la sociedad se beneficiará más si los directivos no imponen sus valores pero en lugar de eso se orientan al sólo pensamiento de incrementar el beneficio, y por tanto en producir eficientemente, que es lo que en última instancia la sociedad aprecia más.

---

<sup>16</sup>Aunque estas ideas ya fueron presentadas en Friedman, M., (1966), ‘‘Capitalismo y Libertad’’, Madrid, ed. Rialp, 1966.

Sin embargo, esta postura lleva aparejada una crítica por todos aquellos que defienden que sí es necesaria la instauración de los valores éticos en la sociedad. En primer lugar, la mayoría de los mercados no son perfectamente competitivos. En segundo lugar, se asume que todas las acciones destinadas a incrementar el beneficio, necesariamente serán beneficiosas para la sociedad, en realidad, se ha demostrado que esto no es así en incontables ocasiones (evasión de impuesto, daño al medio ambiente, fraude y publicidad engañosa entre otros). En tercer lugar, se asume que produciendo todo aquellos que los compradores quieren se está haciendo lo que la sociedad desea, cuando de hecho hay grandes segmentos de la sociedad (como los más desfavorecidos) que al no participar de lleno en los mercados, no se estarán teniendo en cuenta sus demandas. En cuarto lugar se está haciendo un juicio normativo, sobre la base de estándares asumidos, pero no probados. Este argumento intenta mostrarnos que la ética no importa, lo hace asumiendo un estándar moral que no está claro y que como mínimo parece erróneo.

2. Un segundo tipo de argumento desarrollado por Alex C. Michales<sup>17</sup> es el llamado "*Argumento del agente leal*" que, resumido, viene a decir que debido a que un directivo está al servicio de sus accionistas, tiene que servir a éstos de la manera en la que quieren ser servidos. Por tanto como agente leal al servicio de su empleador, debe de servirle de la manera que sea, con el objetivo de cumplir los propios intereses de su empleador. Sin embargo, esta afirmación no está del todo justificada, ya que si bien cuando alguien acepta un puesto de trabajo acepta ponerse al servicio de su empleador, esta relación va a estar sujeta a los límites de la moralidad, ya que a pesar de estar al servicio de una firma no todos los actos estarán justificados si se esgrime que buscaban lo mejor para ésta. Resumiendo, aceptar servir a una empresa no justifica automáticamente el obrar de forma incorrecta.
3. La tercera objeción se hace contra la introducción de la ética dentro de los negocios, esta objeción es elaborada por todos aquellos que consideran que la ética en los negocios consiste en obedecer la ley, es decir, que la responsabilidad

---

<sup>17</sup>Para un mayor desarrollo del término ver Michales, A.C., "The loyal Agent's Argument" in *Ethical Theory and Business*, Beauchamp, T. y Bowie, N.E., eds. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall, 1979, pp. 38-48

ética no tiene porqué ir más allá de los límites que impone la ley. Sin embargo no es correcto igualar ley y moralidad, ya que, si bien es cierto que en muchas ocasiones ambas implican los mismos comportamientos, en otras muchas ocasiones la ley no envuelve asuntos de gran relevancia, de los cuales se ocupa la ética. Llegados a este punto mencionamos que hay incontables casos a lo largo de la historia que demuestran que no sólo el cumplir la ley sea suficiente para cumplir con la moralidad, sino que muchas leyes estaban en contra de la misma, por mencionar algunas, podríamos enunciar las leyes del Apartheid en Sudáfrica o las leyes de esclavitud que existían en los E.E.U.U. durante el período anterior a la guerra Civil.

## 6 CUALIDADES QUE DEBE TENER UN LÍDER ÉTICAMENTE FORMADO

Una vez expuesto el significado de la ética y de los estándares morales es momento de restringir más nuestro estudio en aras de definir cuáles son las cualidades que debe tener un líder éticamente formado y cómo debe actuar en base a estas cualidades. Si bien es abundante la literatura al respecto y hacer una aproximación a estas cualidades se torna en una labor difícil debido a que existe el riesgo de caer en la subjetividad, sin embargo y haciendo mención al trabajo realizado por Sierra Molina y Orta Pérez<sup>18</sup>, ya que estos dos autores llevaron a cabo un estudio para identificar variables que influyen en el grado de conciencia ética de distintos profesionales dentro del sector de la Auditoría, aunque a mi juicio, debido al alcance de las cualidades que se expondrán a continuación es extrapolable a otras muchas profesiones y en especial a los directivos por ser estos los que poseen una mayor responsabilidad dentro de las compañías. Por tanto, para valorar y tener una guía de actuación los factores que un directivo debe tener en cuenta ante un dilema ético serían los siguientes:

1. Justicia. La aplica aquel que ante un conflicto de intereses es capaz de actuar sin de una forma en la que su juicio no se ve influido por aquellos que representan a los distintos intereses.
2. Moralidad. Ampliamente discutido en apartados anteriores, aunque resumiendo, podríamos decir que se trata de tomar decisiones orientadas a la consecución del bien común, es decir, orientada a la primacía de la persona por encima de demás intereses.
3. Rectitud. Es el ser poseedor de una recta razón, siendo objetivo ante fenómenos nuevos e inesperados.
4. Razonabilidad. Es saber obrar de una manera coherente con nuestra razón, en especial ante situaciones en las que se presentan diversas opciones y estas pueden ser interpretadas de distintas formas.
5. Prudencia. Es la moderación que nos permite distinguir y tener buen juicio con el objetivo de actuar de manera recta.

---

<sup>18</sup>Para un análisis más detallado de los factores ver Sierra, G., y Orta, M., "La experiencia y el comportamiento ético de los Auditores: un Estudio Empírico en la "Revista de Financiación y Contabilidad" (nº126, julio-septiembre, 2005), p.739

6. Aceptación social. También se ha tratado en apartados anteriores, es obrar teniendo en cuenta si estas acciones serían aceptadas por el entorno social, esta cualidad es fruto de la educación y los valores que terminan por crear una asunción de los mismos en la persona.
7. Relación contractual. Con esto me refiero a que es necesario tener presentes las pautas a seguir dentro de las relaciones con los distintos *stakeholders*. Este factor nos permite identificar los derechos y deberes dentro de un marco jurídico-laboral.

Mediante estos factores nos es posible tener una idea de cuáles son los aspectos a tener en cuenta a la hora de afrontar un dilema ético, sabiendo que si no se responde a alguno de ellos, o se hace de forma incorrecta, se estaría llevando a cabo una conducta que no sería ética, por lo que podrían servir de orientación a la hora de evaluar nuestras acciones.

## 7 REVISIÓN DE CASOS

A continuación se exponen una enumeración de los casos más recientes y de mayor repercusión dentro del mundo financiero y empresarial, con una breve descripción, con el objetivo de concienciar al lector de que este es un tema de actualidad y trascendente, que requiere de una labor social para evitar estas prácticas:

1. Jerome Kerviel. *Trader de Societe Generale*, mediante prácticas supuestamente no autorizadas, es decir, registró operaciones que nunca sucedieron, hizo perder a su banco 4.9 Billones de Euros, fue acusado y se le impuso una condena de 5 años de cárcel. Sin embargo, el acusado reiteró en numerosas ocasiones que esta práctica era habitual dentro del banco y que aquellos que debían supervisarlos estaban al corriente. Nunca se sabrá si esto es cierto o no, lo que sí se sabe es que al banco se le impuso una multa de 4 Millones de euros por carencias en el sistema de control interno, lo que no nos despeja la duda de si el banco estuvo o no al tanto de las prácticas de este individuo.
2. Evon Dooley. Empleado de *MF Global*. Acusado de fraude por 141 millones de dólares, la compañía *MF Global* fue obligada a pagar 10 millones de dólares por faltas en el control interno, al igual que en el caso anterior esta falta de control hace sospechar a la opinión pública de qué es lo que ocurre realmente dentro de estas instituciones, de si esto son prácticas habituales o se tratan de hechos aislados.
3. Scott Rothstein. Condenado a 50 años de cárcel por delitos de estafa, crimen organizado, lavado de dinero y fraude. CEO de la firma *Rothstein Rosenfeldt Adler*, llevó a cabo una estafa Ponzi<sup>19</sup>, mediante la cual logró estafar más de 1.2 Billones de dólares, conocida como la cuarta mayor estafa de la historia, desde que se tienen registros. También era conocido por la ostentación que le rodeaba, amante de los relojes de lujo y los coches de alta gama, también era conocido por codearse con gran parte de la élite política americana, así como empresarios y demás personajes famosos.

---

<sup>19</sup>Para un desarrollo del término ver la página web: <http://www.inverto.org/definicion-esquema-a02014656.htm> accedida el 8 de marzo de 2014.

4. Madoff. Cerebro de la mayor estafa atribuible a una persona, este hombre se calcula que estafó unos 50.000 millones de dólares a distintos inversores, mediante una estructura piramidal tipo Ponzi. Madoff no era sólo conocido por tener un fondo que repartía grandes rentabilidades, fue uno de los impulsores del Nasdaq, así como miembro activo del NASD (*National Association of Securities Dealers*), también era conocido por ser un gran filántropo, aunque más tarde se descubriría que muchas de sus víctimas fueron precisamente, organizaciones sin ánimo de lucro. Fue condenado a 150 años de cárcel.
5. Alexis Stendford. Mediante la manipulación del valor de sus posiciones hizo perder al banco en el que trabajaba 456 millones de dólares, además dicho banco fue multado a pagar 2.75 Millones de dólares. Alexis introdujo precios falsos para las posiciones que él tenía. Era *trader senior* cuando fue descubierto.
6. Scott Szach. Antiguo CFO de *Griffin Trading Co.* realizó un fraude que costó a la firma más de 2 millones. Su estafa consistía en transferir fondos desde *Griffin Trading Co.* A una cuenta personal con la que operaba el mismo, mientras que falsificaba los libros de la compañía en la que trabajaba.
7. Enron. A mi juicio, el mayor caso de prácticas faltas de ética y de moral, posiblemente, de todos los tiempos, antes de hablar de cuáles fueron las prácticas concretas de estos directivos, hablaremos del contexto de esta empresa, de los distintos hitos, y de su caída y repercusión. Enron es una historia que versa sobre la ambición y el poder, de corrupción elevada a su más alta representación. Enron se fundó en 1985, como fusión de otras dos empresas dedicadas al sector energético, en 2001 era la séptima mayor compañía de los Estados Unidos según la revista *Fortune*<sup>20</sup>, con una capitalización de más de 77 mil millones de dólares.

La liberalización del Mercado de la Energía en los noventa llevó a la creación de una bolsa energética en la que los distintos agentes pactaban precios de aprovisionamiento, con este panorama Enron se convirtió en una especie de canal de negociación entre las distintas partes, comercializaba entre el 15 y el 20% del gas y la electricidad en Estados Unidos para más tarde aplicar esta estrategia a bienes como agua, plásticos o internet. El escándalo de Enron es más

---

<sup>20</sup>Revista americana editada por Time inc. Para más información visitar <http://www.fortune.magazine.co.uk/>

que un caso de mala gestión, se trata de manipulaciones contables que llevaban a la firma vender acciones sobrevaloradas. La compañía creó una especie de vehículos financieros que le permitieron ocultar pérdidas y mantener la cotización. Por su parte los dirigentes llevaron a cabo destrucciones de pruebas que les permitieron seguir con estas prácticas. Otro papel esencial lo jugaron los auditores de la firma, una vez sobornados, fueron cómplices directos del fraude. Enron, con el beneplácito del Gobierno lanzó a finales de 1999 una plataforma online destinada a realizar transacciones online a nivel mundial. Este fue el desencadenante de su burbuja. En tan solo dos años llegó a realizar 6000 transacciones diarias, por valor de 2500 millones de dólares. Este hecho inspiró en los directivos de Enron dos ideas, por un lado el de la contabilidad creativa, y por otro lado el de la creación de empresas en las que ocultar las ganancias fraudulentas generadas por la manipulación de precios que conseguían por la vía del Valor Futuro Hipotético. El otro factor determinante en este caso fue el uso que se le dio a las *Stock Options*<sup>21</sup>, este instrumento de remuneración consiste en retribuir a los trabajadores mediante opciones sobre acciones de la empresa, lo que les puede llevar a cometer acciones arriesgadas con el fin de ver cómo las acciones de la empresa revaloriza en el mercado, y digo arriesgadas, ya que si la acción sale bien, el trabajador verá cómo su capital aumentará debido a la revalorización y si no sale como es esperado no tendrá grandes repercusiones ya que estas opciones tienen un suelo a partir del cual no bajará. Además los directivos maquillaban las cuentas de la firma, cuando los resultados no eran los esperados, de esta forma se deshacían de sus opciones en el mercado cuando aún tenían mucho valor, para más tarde ver cómo estas acciones caerían una vez los resultados verdaderos fueran presentados. Llegados a este punto hay que mencionar que no solo los directivos eran retribuidos con este tipo de producto, también lo fueron miembros de la auditoría externa, lo que explica la implicación de estos en el fraude. Es de mencionar también que Enron financió al Gobierno en muchas de sus campañas, lo que nos lleva pensar que jamás sabremos la implicación que muchos políticos pudieron llegar a tener en el caso. Las consecuencias del desplome de Enron fueron 20.000 empleados sin trabajo

---

<sup>21</sup>Para mayor detalle ver Glosario pag. 7 de este documento

así como la pérdida de billones de dólares destinados a la jubilación de los mismos y de otros 4.500 empleados que ya se encontraban jubilados. La mayoría de los implicados acabaron presos, algunos de ellos se suicidaron una vez descubierto el escándalo.

## 8 CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE ÉTICA: LEGISLACIÓN ACTUAL SURGIDA TRAS LOS ESCÁNDALOS

A pesar de los numerosos casos de fraude que nos hemos visto obligados a presenciar durante los últimos tiempos, es necesario mencionar que los distintos organismos reguladores han llevado y siguen llevando a cabo una gran labor para evitar estas situaciones, a continuación expondré un repaso de los principales hitos en esta materia, en especial a la regulación aparecida a principios de este siglo tras los numerosos escándalos aparecidos.

### 8.1 *Sarbanes-OaxAct*<sup>22</sup>.

Es la mayor medida tomada por el regulador norteamericano en los últimos tiempos para evitar el fraude contable que llevaron a cabo empresas como Enron o WorldCom. Para entender el fin de esta nueva ley se hace necesario conocer el caso Enron anteriormente mencionado, así como las consecuencias que supuso en la sociedad norteamericana. Una vez descubierto el escándalo de Enron, la comunidad inversora experimentó un sentimiento de desconfianza, ya no solo contra las empresas auditoras y consultoras norteamericanas, sino también contra la Administración, debido a los fuertes lazos de amistad entre muchos de los directivos de Enron con miembros de la Administración norteamericana, por tanto esta ley surge como una especie de respuesta y como un intento de recuperar la confianza de esta comunidad.

Las principales medidas introducidas por esta ley fueron las siguientes:

1. Se crea la *Public Company Accounting Oversight Board*, una comisión destinada a supervisar las auditorías que se llevan a cabo en las empresas cotizadas.
2. Se les requiere a estas empresas cotizadas que garanticen la veracidad de los resultados surgidos en sus evaluaciones internas y que aparezcan en el informe

---

<sup>22</sup>Surge en 2002 tras el escándalo de Enron, para un mayor desarrollo ver la página web: <http://www.soxlaw.com/>

financiero, así mismo se requiere a los auditores independientes de la compañía que verifiquen esta transparencia.

3. Se hace necesaria la certificación de los informes financieros por parte del comité ejecutivo y por el financiero.
4. Se le exige independencia a la empresa auditora.
5. Se les exige a estas compañías que tengan un comité de auditores independientes, que deberán supervisar la relación entre la compañía la empresa auditora. Este comité pertenecerá a la empresa, sin embargo, debe ser totalmente independiente de la misma, en el sentido en que los miembros del comité recaerá la responsabilidad de confirmar la independencia de la misma.
6. Se prohíben los préstamos a directivos y ejecutivos por parte de la propia empresa.
7. Se le obliga a las empresas a incluir en su informe financiero un desglose de la remuneración de sus principales directivos, tanto de salario monetario como en especie, también de la posesión de acciones y opciones que éstos posean sobre la misma firma.
8. En cuanto a la responsabilidad civil, se endurecen las penas ante incumplimientos de la ley, en especial a todo lo relativo a incumplimientos en el informe financiero.
9. Se refuerza la protección de los empleados dado cualquier caso de fraude corporativo en materia de reinserción laboral o costes en caso de que se desencadenaran pleitos y demás litigios judiciales.

Entre otras estas fueron las principales medidas tomadas por la Administración norteamericana mediante la Ley Sarbanes-Ox. La repercusión atravesó fronteras y llevó una modificación legislativa no sólo en E.E.U.U. sino también en demás países, sobre todo en Europa.

Esta ley no sólo ha tenido una gran repercusión en E.E.U.U. sino que, además, tuvo un gran impacto en la Unión Europea (UE). Es bien sabido que la industria de los servicios financieros ha vivido una globalización incremental en las últimas décadas, lo que hace necesario una respuesta común a nivel global, por ser E.E.U.U. y la UE los lugares

donde existe un mayor desarrollo de la misma, los organismos reguladores se han visto abocados a intentar armonizar sus políticas, entendiendo por armonizar el proceso mediante el cual se incrementa la compatibilidad de las prácticas contables mediante el establecimiento de límites en el grado de variación de dichas políticas. En esta labor se pueden observar tanto las influencias de la legislación americana en Europa y viceversa, aunque es de mencionar que el poder ejercido por ambos reguladores sigue siendo dispar, favoreciendo a los organismos americanos por estar más desarrollados en esta materia y por tener un sistema financiero más avanzado también.

A continuación se expone una revisión de las distintas posturas y políticas surgidas en Europa tras los distintos escándalos dividido en tres secciones en función del tema que tratan siendo estas Contabilidad, Auditoría y Gobierno Corporativo:

## 8.2 Contabilidad

Bien es sabido que uno de los objetivos fundamentales de la UE ha sido y es el establecimiento de un mercado común que permitiese la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, este objetivo lleva implícito la necesidad de unas normas comunes que aporten solidez al establecimiento de un entorno económico común entre los países de la UE. Sin embargo, y a pesar de los avances alcanzados, algunas voces claman sobre la limitación de estas normas y directivas emitidas por la UE. Llegados a este punto me gustaría citar a Lannoo (1999) ya que como mencionó *“El progreso en la armonización de las leyes mercantiles ha sido limitado”*<sup>23</sup>. Para ello, cita diversos ejemplos, en materia de las Directivas que han sido emitidas, en concreto, *La Quinta directiva sobre Ley Empresarial* (Estructura legal de las Corporaciones), *La Décima* (Fusiones entre empresas de distintos países) y la *Decimotercera Directiva* (Procedimientos en la Ofertas Públicas de Adquisición) *‘todas ellas bloqueadas durante muchos años incluso antes del consejo de Ministros’* (p.280) aunque también reconoce el esfuerzo llevado a cabo elaborar una reforma de la ley empresarial, y más específicamente en las prácticas contables y auditoras.

---

<sup>23</sup>Desarrollo en la *“Decimotercera directiva de la Unión Europea”* 86/560/CEE del Consejo, 17 de noviembre de 1986.

La *Cuarta Directiva* (Publicada en 1978) y la *Séptima Directiva* (1983) tratan específicamente sobre la contabilidad financiera y la elaboración de estados financieros. La Cuarta Directiva introdujo reglas de valoración de activos, prescripción de los formatos para los balances de situación, el estado de pérdidas y ganancias y lo que para mí más importante, introdujo el Principio anglosajón de que los estados financieros deben reflejar la imagen fiel de la empresa.

La principal debilidad de este proceso de armonización ha sido el tiempo necesario para que se hiciese efectiva la implementación y aceptación de cada directiva, así como la incorporación de las mismas en el sistema legal de los distintos miembros. Un gran problema relacionado ha sido que con el objetivo de alcanzar acuerdos las directivas han tolerado muchas opciones<sup>24</sup>. Este problema ha sido reconocido por parte de la UE de ahí el establecimiento del *Contact Committee on the Accounting Directives* (CCAD) formados por miembros representativos de los distintos estado miembros se encargasen de la elaboración de estas directivas, con el objetivo de involucrar a todas las partes en aras de conseguir un mayor consenso entre países. Sin embargo los problemas para implementar la cuarta directiva han sido identificados por la CCAD, es más, la Comisión Europea ya publicó un informe que hacía especial mención a la diversidad de estándares contables entre los países miembros. Por todo lo mencionado el regulador europeo llevó a cabo un cambio en su estrategia consistente en basarse en la labor llevada a cabo por el IASB (*International Accounting Standard Board*), este organismo ha sido y es el encargado de llevar a cabo un proceso de armonización contable a nivel mundial, El regulador europeo tras la necesidad de muchas de las multinacionales de presentar sus cuentas bajo distintas legislaciones con el objetivo de alcanzar un mayor grado de internacionalización, vio una alternativa a la armonización europea, y basándose en avance ya alcanzado por el IASB en esta materia cambió de objetivo, siendo la nueva meta establecer un conjunto de estándares contables que puedan ser aceptados a nivel mundial. Se hace necesario mencionar que esta posición tomada por la UE también se basaba en intereses políticos, ya que llevar a cabo una armonización basándose en los estándares del IASB se hacía preferible a una basada en el US GAAP, ya que aceptar este último suponía una pérdida de poder por parte del regulador. Estos

---

<sup>24</sup>Para un desarrollo más amplio de las opciones toleradas ver Nobes, C. (2001) "The True and Fair View Requirements in Recent National Implementations". *Accounting and Business Research*, Vol. 31, No. 2, pp. 83-90.

intereses se vieron reflejados en el llamamiento por parte de la UE a todos los estados miembros para incrementar la cooperación entre ellos con el objetivo de ganar un mayor peso en las decisiones del IASB.

Para ello, la UE lanzó un mandato en mediante el cual se exigía a todas las empresas cotizadas que a partir de 2005 deberían presentar estados consolidados basados en las normas IFRS (emitidas por el IASB). Sin embargo el problema continuaría para todas aquellas empresas que cotizasen en los E.E.U.U., ya que mientras la SEC no aceptará estos estándares, estas empresas deberían seguir formulando sus cuentas bajo la US GAAP. Durante los años noventa el IASB y el IOSCO (*International Organization of Securities Commissions*) aceptaron trabajar juntos hacia la implementación de una norma contable basada en el trabajo del IASB. El IASB preparó un conjunto de estándares que más tarde fue revisado y aprobado por el IOSCO, lo que supuso un gran avance en esta materia.

Por tanto podemos decir que la UE ha dejado su objetivo inicial basado en emitir Directivas que más tarde serían incorporadas a los países miembros. Sin embargo, la UE es consciente de la importancia que siguen teniendo los mecanismos de emisión de normas contables en los E.E.U.U., a nivel de mercados financieros globales, por este motivo, y para contrarrestar este peso de los requisitos que le son impuestos a las empresas europeas que desean cotizar en los mercados americanos, basados en la adopción de la US GAAP, y para reforzar el reconocimiento mutuo de los estándares internacionales, la Comisión Europea, recomendado por el *Accounting Regulatory Committee*, ha optado por reconocer las normas IFRS, elaboradas por el IASB. Como crítica, mencionar que el IASB es un cuerpo en el que la UE no tiene representación directa más que a través de los miembros individuales que representan los cuerpos contables profesionales de los Estados miembros.

### **8.3 Auditoría**

También se han producido una serie de cambios en los procesos de auditoría, ya que si se han realizado reformas en lo que a los procesos de auditoría se refiere. La cuarta

Directiva obliga a todas las empresas a las que es de aplicación dicha directiva a que “sus cuentas anuales deban ser auditadas por una o más personas autorizadas por la ley nacional de Auditoría de Cuentas” (Art. 51.1 (a)), mientras que la Séptima directiva lo extiende a todas las empresas que presentan estados financieros consolidados. Sin embargo, no fue hasta la Octava Directiva cuando se especificaron los estándares comunes para la aprobación de las personas que llevan a cabo las auditorías de estas empresas, tales como requisitos mínimos en materia de educación y experiencia, o requisitos de cómo debe ser llevada a cabo la auditoría.

Un gran número de asuntos aún no han sido resueltos por las directivas. La primera es la extensión a través de la cual las prácticas auditoras son estándar entre los países miembros de la UE con el objetivo de asegurar que los estados financieros de las compañías pertenecientes a los Estados miembros se sustentan en niveles comunes de credibilidad y seguridad que faciliten una más precisa interpretación de la situación financiera de la empresa entre los distintos grupos interesados en las mismas. La segunda está relacionada con el alto y continuo grado de quiebras en empresas grandes. Este problema invita a una mayor rigurosidad e independencia por parte del auditor, sobre todo en las recomendaciones que deben dar. Este fenómeno es conocido como el “*Audit Expectation Gap*” en inglés que se define como algo así como el sentimiento de que los auditores realizan la Auditoría de una manera contraria a las creencias y deseos de aquellos en cuyo beneficio la auditoría se está llevando a cabo. El tercer punto es que los servicios de auditoría componen un mercado a nivel europeo en el cual las legislaciones y la cualificación necesaria es heterogénea.

El *Green Paper*<sup>25</sup> de la Unión Europea ya mencionó este problema, alegando que no existe una visión común en cuanto al rol que debe tener el auditor, redundando en una menor confianza y calidad en las cuentas, de ahí que esta misma carta incluyese en sus conclusiones ciertos puntos clave a mejorar como por ejemplo la definición de un estatuto común para auditores, la definición de unos principios comunes que ayuden a salvaguardar la independencia del auditor o la creación de comités de auditoría y sistemas de control interno eficaces.

---

<sup>25</sup> Este documento fue una publicación de la Comisión Europea en el año 1996, en el que desarrollaba el rol y las responsabilidades del auditor.

Otro de los organismos que en los últimos años ha hecho recomendaciones sobre la ley de auditoría ha sido la Comisión Europea, una de las más relevantes fue la realizada en 1998 (EC, 1998b) en la que se incluían ciertas recomendaciones de entre las cuales se destacan:

1. Establecimiento de un Comité de Auditoría (en 2003 renombrado como *Audit Advisory Comitee*) formado por expertos nominados por los Estados Miembros y representantes Europeos de la profesión contable, destinado a labores como hacer recomendaciones al IASB o la examinación de los principios de independencia desarrollados por los profesionales contables del continente.
2. Un Reforzamiento de la posición del auditor en las compañías.
3. Establecer un marco de referencia para las auditorías basado en los estándares internacionales ya existentes.

Publicaciones más recientes incluyen dos recomendaciones también de especial relevancia, un conjunto mínimo de estándares que aseguren los sistemas de calidad externa en las auditorías de la UE, así con un conjunto de principios y requisitos mínimos para mejorar la independencia de los auditores estatutarios.

En términos de auditoría, y volviendo al impacto que tuvieron las caídas de ciertas empresas a nivel internacional, hay que decir que la UE abandonó su política de regulación de las auditorías mediante la emisión de directivas incluso antes de la caída de Enron. Esto es debido a la amenaza existente por parte de E.E.U.U por dominar la regulación mundial en este campo, al igual que con los estándares contables mencionados en el apartado anterior, de ahí que se reconociera el conjunto de estándares ISA emitido por el IAASB, un subcomité del IFAC, otro cuerpo de carácter privado establecido por cuerpos contables a nivel mundial.

## 8.4 Gobierno Corporativo

En este aspecto han sido varios los autores (Berglof, 1997; Lanoo 1999; Rebérioux, 2002) que han dado su visión y su crítica en cuanto al desarrollo de la regulación de este campo en Europa. Muchos han criticado, al igual que con las Auditorías o las normas Contables, la diversidad de regulación existente, y se ha criticado enormemente que la mayoría de los debates sobre el cambio de las normas se realizan a nivel Estado y no a nivel Unión Europea, hecho que limita el alcance de los logros conseguidos. La necesidad de un código común en este campo se hace especialmente importante, al igual que en los dos puntos anteriores debido a la existencia del mercado común y la moneda común, es decir, al grado de integración económica ya existente. Un estudio realizado por la firma legal Weil, Gotshal & Manges (WGM, 2002) identificó no menos de 39 códigos de Gobierno corporativo en Europa, lo que refleja la diversidad existente y la necesidad de integración.

A nivel Mundial, la Organización Mundial para la Cooperación y el Desarrollo (OECD) desarrolló un conjunto de principios comunes de Gobierno Corporativo (OECD, 1999). Sin embargo, la aplicación de estos principios en la UE se hace difícil, ya que estos principios están formulados de una forma muy amplia, y se hace una tarea difícil concretarlos en leyes específicas y por tanto la potencial convergencia a nivel Europeo se ve limitada.

Llegados a este punto es de mencionar que ha surgido voces en contra de la implementación de un código único, como por ejemplo Rebérioux (Reberieux 2002) quién habla de una diferencia entre el modelo Anglosajón y el Continental. Este autor expone que la convergencia hacia el modelo Anglo sajón no es inevitable, por tanto, y bajo su punto de vista, la solución sería el establecimiento de una agenda social, que hiciese hincapié en una mejor democracia en el lugar de trabajo ofreciendo un incremento potencial en la competitividad de las firmas europeas. Para ello da recomendaciones como el establecimiento de una forma jurídica de sociedad común a toda la Unión (*La Societas Europea, SE*<sup>26</sup>) y una directiva adicional que establezca un

---

<sup>26</sup>Es un tipo de Sociedad Anónima, común a los Estados miembros de la UE, que viene regulado por el Derecho Comunitario.

marco para informar y consultar a los trabajadores, visto como parte de un enfoque mas amplio de las partes interesadas con el gobierno corporativo. La firma WGM anteriormente mencionada hizo sus recomendaciones al respecto instando a la Comisión Europea a no gastar esfuerzos en el desarrollo de un código aplicable a las compañías Europeas y llevando más a cabo una labor de integración, ya que como ellos mismos afirman, el modelo ofrecido por la OECD.

Tras fracaso en la implementación de la Directiva de toma de posesión, que tras más de 10 años de desarrollo, aprobada por la Comisión, se estableció el HLGCLE (*High Level Group of Company Law Experts*) destinado a proponer nuevas directivas en la conducta de las tomas de posesión así como definir nuevas prioridades en el desarrollo de leyes en las compañías de la UE.

Sin embargo, y a pesar del esfuerzo realizado, la inexistencia de un organismo global equivalente a los mencionados en materia de contabilidad y auditoría hace que sea más difícil esta labor de integración, así como también se ha mencionado que esta convergencia se podría realizar mediante la presión del mercado, las diferencias mencionadas en cuanto a los sistemas Anglosajón y Continental debido al carácter estructural de los mismos.

## **8.5 La respuesta de la Unión Europea**

La respuesta inicial de la UE al escándalo de Enron, se produjo incluso antes de la Ley Sarbanes-Ox, preparada durante el *Ecofin Council*<sup>27</sup>, desarrollado en Oviedo en 2002, esta respuesta trataba principalmente sobre los tres puntos anteriormente expuestos. En cuanto a la contabilidad, el principal objetivo consistía en la aplicación del IFRS, aunque ya se demostraba un alto componente político, ya que se instaba a los E.E.U.U. a tomar una fuerte determinación política para llegar a una solución. En cuanto a las auditorías el objetivo era el desarrollo de una mayor independencia de los auditores, más calidad en los estándares de calidad y una mejor garantía de la calidad del trabajo de los auditores externos que aportase más confianza al mercado. Finalmente, relativo

---

<sup>27</sup>Economic and Financial Affairs Council, es uno de los organismos más antiguos del *Council of European Union* y está compuesto por los ministros de economía y finanzas de los 28 países miembros de la UE.

al Gobierno Corporativo se exponía que aún no se habían abordado cuestiones relacionadas con este tema de una forma sistemática y propuso que las cuestiones en conjunto deberían de ser delegadas en el HLGCLE. Como respuesta a Enron, y continuando con las cuestiones surgidas antes del escándalo, la Comisión emitió dos comunicaciones, ambas en 2003, instando a reforzar los estatutos de auditoría y a modernizar y mejorando las leyes aplicables a las compañías en materia de Gobierno Corporativo en la UE. La comunicación de los estatutos de auditoría estaba formada por un plan de acción compuesto por diez puntos, estableciendo unas prioridades destinadas a desinadas a hacerse efectivas en el corto y el largo plazo, que se pueden enumerar de la siguiente manera:

Corto plazo (a implementar entre 2003 y 2004):

- Modernizar la 8ª Directiva.
- Reforzar la infraestructura regulatoria.
- Reforzar la vigilancia de la profesión auditora
- Requerir a todas el uso de las ISAs para todos los estatutos de auditoría de la UE, a partir de 2005.

Medio Plazo (a implementar entre 2004 y 2006):

- Mejorar los sistemas de sanción disciplinaria
- Hacer a las compañías de auditoría más transparentes.
- Reforzar los comités de auditoría y los sistemas de control interno.
- Reforzar la independencia de los auditores y de los Códigos éticos.
- Ahondar en el mercado interno de servicios de auditoría.
- Examinar las responsabilidades de los auditores.

Las comunicaciones en cuanto a Gobierno Corporativo también se dividieron en corto, medio y largo plazo, estableciendo observaciones y recomendaciones a cada uno de los puntos que fueron tratados a través de 16 recomendaciones elaboradas por el HLGCLE. Los principales temas que se trataron y a los que se dieron recomendaciones fueron:

- Exigir a las compañías cotizadas que incluyan un espacio en el que se expongan una descripción de las reglas y las prácticas que aplican en la compañía.

- En cuanto a el rol de los no-ejecutivos y los directores de supervisión, se recomienda que sean ellos los que determinen la nominación y la remuneración de los directores ya que estos son en su mayoría independientes.
- En cuanto a la remuneración de la alta dirección se establece que está debe aparecer desglosada en los estados financieros, incluyendo también todo lo relativo a las políticas de remuneración con opciones.
- En cuanto a comités de auditoría se recomienda que la responsabilidad de la supervisión debe corresponder, al igual que la remuneración, al conjunto de directores no ejecutivos y aquellos encargados de la supervisión.

Finalmente hay que decir que otra de las recomendaciones que este organismo ha hecho en los últimos tiempos con el objetivo de superar la diversidad de códigos que regulan el Gobierno Corporativo, es desarrollar un sistema en el que cada país miembro debe designar un código aplicable a todas la empresas de su jurisdicción que incluya ya no sólo códigos sino también procedimientos que permitan una mayor estandarización y que refuerce la revelación y el desglose de dichas prácticas.

## **8.6 Lagunas legales**

El tema de las lagunas legales existentes que permiten la práctica de acciones no éticas dentro de la empresa ha hecho que muchas voces clamen que existe cierta teoría de la conspiración en la que el regulador no esta dispuesto a sancionar dichas acciones, sin embargo, como se ha expuesto en el apartado anterior, el problema no es éste, ya que podemos apreciar como los organismos reguladores llevan a cabo una labor muy intensa en aras de conseguir la mayor transparencia en el ámbito comercial, social y político. Bien es cierto que muchos de los grandes dirigentes del sector privado pasan a desarrollar labores en el sistema público y viceversa, hecho que fomenta la aparición de estas críticas, sin embargo el que el regulador no cese de buscar soluciones a estos problemas nos hace intuir que estas críticas son infundadas y no se basan en hechos objetivos. Si bien es cierto que el regulador no prevé muchas de las acciones no éticas, pero el problema es que se regula a posteriori, una vez surgido el problema, y en ocasiones de una forma lenta, aspectos también expuestos en el apartado anterior, pero

no existen constancias tangibles que nos demuestren que existe una especie de conspiración para que aquellos que cometen estas faltas salgan impunes.

## 9 RESPUESTA DE LOS MERCADOS ANTE LAS FALTAS DE ÉTICA

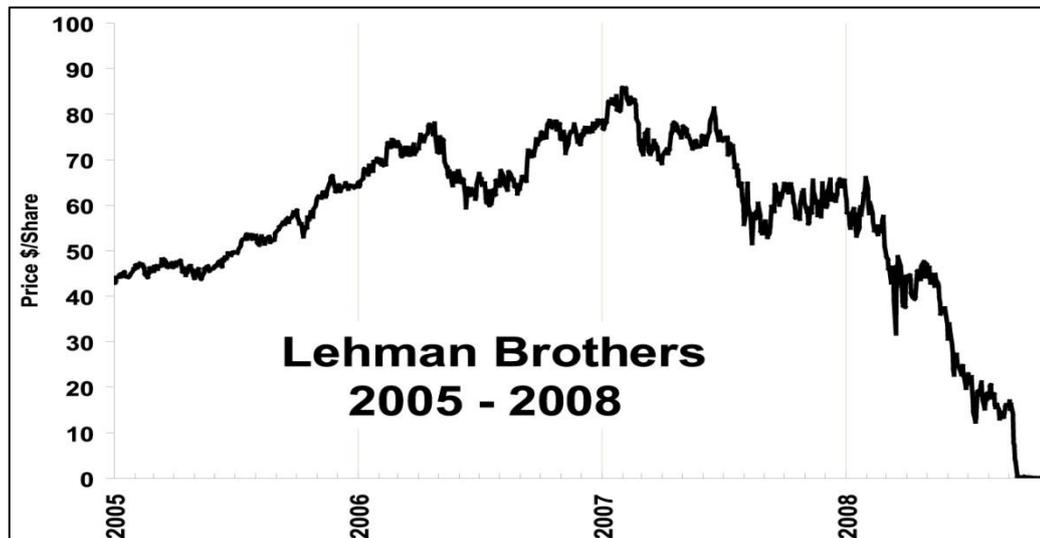
Bien es sabido que los mercados no suelen responder muy bien ante las faltas de ética, una vez salidas a la luz, y esto se refleja en las cotizaciones de las empresas, pero todo esto tiene un efecto aún mayor cuando se trata de empresas financieras, ya que debido a su modelo de negocio, la relación con los clientes es más importante que en otros sectores dónde la relación es mucho más impersonal, como por ejemplo una empresa productora de suelas de zapato, debe de tener una relación con los clientes buena, pero el consumidor final no llega a estar en contacto directo con el fabricante, por tanto la repercusión no es tan alta, siéndolo quizás más el que la calidad de la suela se ajuste al precio de la misma, dicho todo de una forma simplificada. Sin embargo, el sector financiero sí que tiene una relación directa con los clientes, siendo muchos de los mismos accionistas de los bancos por lo que en el momento en el que vemos cómo una empresa sale a la luz con escándalos en los que se ha estafado a los clientes, la cotización suele notarlo, y, en muchos casos, supone la quiebra de la empresa. La crisis de 2008 nos ha aportado numerosos ejemplos en este aspecto, a continuación se exponen algunos casos de grandes empresas que han visto como el precio de sus acciones cayó de forma descomunal en pocos días, tras descubrirse escándalos relacionados, sobre todo por tomar decisiones que a corto plazo podrían suponer un beneficio tanto para los directivos como para los accionistas, que veían como las acciones que poseían subían de precio, sin embargo, estas mismas prácticas suponían un riesgo potencial muy alto que ha supuesto la quiebra de algunas de estas empresas y la necesidad de ser rescatadas por el Estado de otras. Se expondrán a continuación diferentes casos relacionados con fenómenos recientes y diversos, tanto a nivel nacional como internacional:

1. *Lehman Brothers*<sup>28</sup>. Considerada la mayor quiebra de la historia, con una deuda de 619 billones de dólares, se tomaron riesgos desproporcionados, con el objetivo de conseguir mayores ganancias gracias a la burbuja inmobiliaria, en apenas un

---

<sup>28</sup>LehmanBrothers Holdings inc. fue una compañía global de servicios financieros, fundada en 1850, que destacaba por sus negocios de banca de inversión.

día el precio se desplomó un 45%, para más tarde declarar la banca rota. El gráfico es el siguiente:



Fuente:

[http://www.muhenkamp.com/investment/principles/bailouts\\_your\\_dollars\\_the\\_whole\\_credit\\_mess](http://www.muhenkamp.com/investment/principles/bailouts_your_dollars_the_whole_credit_mess) accedido en marzo de 2014, pág. 1.

2. Bankia. El caso de Bankia ha sido y es uno de los más polémicos en nuestro país, ya que el alcance que tuvo ha hecho que muchos de los ahorros de pequeños inversores se vean congelados, cuando no desaparecidos. Al igual que otros muchos bancos y cajas, Bankia sufrió con el estallido de la burbuja inmobiliaria en nuestro país, pero lo peor de este caso es que se colocó entre inversores desinformados un tipo de producto que no estaba acorde con el perfil de riesgo del cliente, y mediante esta desinformación se beneficiaron de un público bastante concreto. Esta firma tuvo que ser rescatada ya que de otra forma no podría haber evitado la bancarrota. El precio de la acción se desplomó más de un 50% en menos de un año.
3. *British Petroleum*<sup>29</sup>. Esta compañía tuvo que hacer frente a grandes críticas durante el año 2010 debido a la catástrofe medioambiental en el golfo de México, la mala gestión de este tema hizo que el precio de la acción cayese de los 658 \$ a principios de abril de 2010 a menos de 500 durante el mes de mayo del mismo año.

<sup>29</sup>Compañía fundada en 1805, de origen británico, actualmente una de las mayores empresas de extracción y refinamiento de petróleo a nivel mundial.

Estos ejemplos nos muestran que el mercado reacciona negativamente ante escándalos mediáticos que surgen en las empresas, ya que desde un punto meramente económico, un escándalo supone una reducción en los ingresos, un rechazo por parte de la opinión pública, pérdida de clientes o todo a la vez, lo que se traduce en menores beneficios y un descenso en el negocio, por lo que es necesario exponer que si un directivo, atendiendo a la definición clásica de sus objetivos, lleva a cabo acciones que se salen de los límites de la ética no está cumpliendo su función de maximización del beneficio para la que es designado, por lo que ya no sólo no están cumpliendo la labor ética que conlleva un puesto de responsabilidad sino que no cumplen la labor típica para la que han sido designados.

## 10 CONCLUSIÓN Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El objetivo fundamental de este trabajo ha sido el de estudiar la situación actual de la *ética empresarial* y de sus consecuencias en la gestión empresarial, en especial en el mundo de las finanzas. Se hace necesario profundizar en el conocimiento de este campo, así como en sus posibles aplicaciones y problemática, ya que sólo con un buen conocimiento podremos llegar a un mejor entendimiento común; Además hay que mencionar que este desarrollo tendrá aplicaciones, ya no sólo para la economía nacional, sino para la del conjunto global, puesto que la *aldea global* es un término cada vez más real.

De la obtención de la imagen real, fruto del estudio de los diferentes factores que la componen, del estado en que se encuentra la ética en nuestros días podemos deducir, que su relevancia es mucho mayor que la que en un primer momento se podría pensar, ya que la repercusión se da no sólo en la cotización de las grandes empresas, sino también en la imagen posterior de la misma, ya que la opinión pública no asimila la falta de ética en la toma de decisiones, como se ha demostrado en los distintos ejemplos aportados. Todo lo anterior justifica el fin último de este trabajo, que no es otro que el de entender el porqué de estas faltas, en especial en el mundo financiero. La ética es un asunto ampliamente estudiado a lo largo de la historia de la humanidad, en continuo desarrollo y por tanto un seguimiento exhaustivo de la misma se torna necesario, en especial en estos días, en los que al experimentar la existencia de una comunidad tan plural, es necesario establecer unos patrones comunes a todos los implicados.

También hemos de mencionar que no es posible el estudio de la ética, y de sus consecuencias en la toma de decisiones, sin antes pararnos a analizar la base de la misma. Es cierto que este estudio está basado en los principios *filosóficos occidentales* y en la *tradición cristiana* -fuentes de la ética empresarial tal como la entendemos-, y la mayoría de la literatura al respecto lo hace de la misma manera, pero también deberíamos centrar este estudio en lo que realmente es el bien, sin sujeciones ni consideraciones personales que en la mayoría de los casos son los que nos impiden actuar de una manera realmente racional. Después de una revisión de la literatura al

respecto y de los numerosos factores que influyen en la ética, observamos que los criterios con que se evalúan las acciones son, cuanto menos, incompletos, anclados a valores que en muchas ocasiones no tienen más fundamento que el ambiente en el que nos desenvolvemos, de ahí que la cultura empresarial sea algo tan importante, y la formación de sus líderes, esencial. Probablemente la ética no tiene un valor económico explícito, pero crea una sociedad mejor, aunque sólo sea por interés económico.

Llegados a este punto es cierto que debemos mencionar que son muchas las fuerzas externas que en numerosas ocasiones nos hacen perder nuestra hoja de ruta y al desviarnos de nuestro camino caemos en la subjetividad, en la falta de ética y en los vicios entendidos como obrar mal de forma continuada, es aquí donde las virtudes, tan ampliamente discutidas a lo largo de este estudio, cobran un mayor significado, todo profesional que se precie debe saber dónde están los límites de la ética, y en caso de dudar, de no tenerlo claro debemos buscar el apoyo de nuestros semejantes, es la aceptación social en muchas ocasiones un gran baremo para entender la ética, y mediante la repetición de actos buenos alcanzaremos una conducta que llegará a ser intachable, el ser humano es bueno por naturaleza, prueba de ello es que el mundo sigue funcionando. Aunque es amplia la labor que queda por hacer, ya que es necesario que todos seamos conscientes de la responsabilidad y las tentaciones que se tienen en el poder, por lo que los inversores deben de ser los primeros implicados en asegurar que las empresas de las que forman parte sean capaces de renunciar a ganancias en el corto plazo con el objetivo de ser sostenibles en el largo plazo y de aportar a la sociedad algo más que un producto o servicio, aportar valor, redistribuir la renta, crear un mundo mejor, en definitiva. Queremos subrayar este hecho, en la actualidad el precio de las acciones de las principales compañías hace que muchos de los directivos presten más atención al cierre diario del mismo que a la correcta gestión de las empresas, este hecho no hace más que debilitar al sistema, ya que si bien es cierto que el mercado es un gran regulador en materia empresarial, no es el único y, por supuesto, no es perfecto, es por ello que hay que otorgarle la importancia que merece, pero la justa, no sobrevalorarlo. En esta labor la educación por parte de las instituciones educativas es muy relevante y hacer hincapié en este aspecto, esencial.

Hemos de hacer mención al regulador, tan criticado en los últimos tiempos, llegándole a considerar cómplice de los fraudes debido a su cierta pasividad, se desea remarcar que a cargo de estas labores de regulación se encuentran grandes profesionales que trabajan constantemente con el objetivo de evitar todas estas irregularidades. En numerosas ocasiones se encuentran en medio de un campo de batalla, que les obliga a no poder actuar con la celeridad que sería necesaria, pero es el orden lógico de las cosas, el regulador intenta llevar a cabo su labor de la forma más eficaz posible, aunque en ocasiones sea tarde y actúe a posteriori, pero ya se ha revisado en este estudio que la labor del regulador, a nivel nacional como internacional, es constante y es efectiva, por lo que la sociedad también debe de tomar consciencia de que su labor no es nada sencilla, y a pesar de las críticas, trabaja en aras de conseguir una sociedad mejor.

Actualmente existen muchas diferencias en materia de regulación a nivel global, por lo que se hace necesario establecer un consenso a nivel internacional y alejarse de los conflictos en busca del poder que existen entre diferentes países y organizaciones, es mejor llegar a la integración de todas las partes, ya que es en el consenso dónde las mejores soluciones se verán reflejadas, es el trabajo común orientado al bien social el vehículo que nos puede llevar a alcanzar la sociedad que deseamos, que bien no será perfecta será lo más parecido. Asistimos constantemente a luchas entre partidos, países, organizaciones y personas, y aunque debería ser al contrario, no nos percatamos en numerosas ocasiones del daño que ocasionan a todas las partes, es el ansia de poder y de querer superar a nuestros semejantes lo que nos lleva a esta situación y, sin embargo, no terminamos de convencernos de que en las relaciones gana-gana es donde se crea el verdadero valor.

Finalmente, decir que los límites de la ética siempre han estado definidos, con mayor o menor rigurosidad, pero es el carácter personal de este término lo que nos hace dudar de si realmente las acciones concretas lo son o no, no obstante, mencionar que cualquier persona que ostente un puesto de responsabilidad y que se precie de ello ha de tener muy claro dónde están estos límites, es por ello que es vital una educación de peso en este aspecto y, a los directivos se les debería de exigir formación en este aspecto como requisito para alcanzar un puesto de esta categoría, ya que aunque esto no nos va a

asegurar un comportamiento intachable, sí que nos reducirá las posibilidades de encontrarnos con sujetos carentes de ética y moral ostentando dichos puestos.

### **Futuras líneas de investigación**

Como se ha expuesto a lo largo del texto, este análisis de las tendencias contemporáneas de la ética empresarial, trata de mostrar los principales factores y consecuencias de las decisiones empresariales y de su repercusión en la sociedad. Sin embargo, existen numerosas líneas de interés que pueden ser motivo de futuros estudios.

La importancia de la ética irá en aumento en los próximos años, siendo bastante probable que los mecanismos dentro de las empresas sean cada vez más rigurosos para controlar estas faltas. Es este uno de los puntos a seguir analizando, ya que la importancia de la ética en el mundo actual es creciente, y cobra cada vez más importancia. La crisis financiera de los últimos tiempos ha ocasionado una oleada de concienciación social, todo esto ha hecho que los códigos de conducta cobren una mayor relevancia y los departamentos de auditoría interna sean cada vez un activo más valorado dentro de la empresa, ahora cabe cuestionar si todos estos códigos son también necesarios en la pequeña y mediana empresa ya que al no estar tan regulados como las grandes existe mayor facilidad para cometer irregularidades.

Otra de las cuestiones a considerar es el papel de los organismos internacionales en los asuntos de fraude, estos organismos encargados de regular todas estas acciones están ahora más que nunca encargados de prevenir situaciones como las de 2008; se podría llevar a cabo un estudio de cómo sería posible la unión de los mismos en aras de conseguir una mayor efectividad en la consecución de esta labor. Así como en el estudio de mecanismos nuevos que nos permitan evitar situaciones como las descritas en el apartado de escándalos de los últimos años.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

**Aristóteles**, (2003) *Ética Nicomáquea*, ed. Gredos, traducción de Julio Pallí Bonet, pg 164, libro VI,2, 1139 b 5.

**Baumhart, R.**(1968), *An Honest Profit: What Businessmen Say About Ethics in Business*, New York, ed. Rinehart and Winston.

**Berglof, E.** (1997) ‘Reforming Corporate Governance: Redirecting the European Agenda’ *Economic Policy*, Vol. 12, No. 24.

**Camacho, I., Fernández, J.L., González, R. y Miralles, J.**,(2013), ‘Ética y Responsabilidad Empresarial’, ed. Unijes, Madrid.

**Commission of the European Communities** (1996) ‘The role, the position and the Liability of the Statutory Auditor within the European Union’. Green Paper (Brussels: CEC).

**Commission of the European Communities** (2000b) *Implementation of the Seventh Directive in EU Member States* (Brussels: CEC).

**Commission of the European Communities** (2003c) *Communication from the Commission to the Council and the European Parliament. Modernising company law and enhancing corporate governance in the European Union – a plan to move forward* (Brussels: CEC).

**Committee of European Securities Regulator (2003)** *Standard No. 1 on Financial Information: Enforcement of Standards on Financial Information in Europe* (Paris: CESR).

**Contact Committee on the Accounting Directives** (1996) *An examination of the Conformity between the International Accounting Standards and the European Accounting Directives* (Luxembourg: OOPEC).

**Dewing, P. y Russel, P.**, (2004) *Accounting, Auditing and Corporate Governance of European Listed Countries: EU Policy Developments Before and After Enron*, *JCMS*, Vol. 42, No. 2, pp. 289-319.

**Diggle, G. y Nobes, C.** (1994) ‘European Rule-making in Accounting: The seventh Directive as a case of Study’. *Accounting and Business Research*, Vol. 24, No. 96, pp. 319-33.

**Friedman, M.**, (1966), ‘Capitalismo y Libertad’, Madrid, ed. Rialp.

- Gallegos Díaz, L.**,(1999) Realidad y ética en Xabier Zubiri, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Gismera, L.** (2003). Un modelo reducido de código de conducta como solución a los problemas éticos que se presentan en las compañías españolas de internet, Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- González Fabre, R.**,(julio 2013), ‘Razonamiento ético en el contexto de los negocios’ en ‘*Versión 2.0*’.
- Kant, I.**, (1977) ‘Fundamentación de la metafísica de las costumbres’, traducción de Rodríguez Luño, A., ed. E.M.E.S.A.
- Lannoo, K.** (1999) ‘A European Perspective on Corporate Governance’ *Journal of Common Market Studies*, Vol. 37, No. 2.
- Machan, T. R.**, (2000) ‘Una Introducción a la Ética de los Negocios’ publicado en ‘*Revista Libertas*’ No. 33.
- Michales, A.C.**,(1979)’ ‘The loyal Agent’s Argument’ in *Ethical Theory and Business*, Beauchamp, T. y Bowie, N.E., eds. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Nobes, C.** (2001) ‘The True and Fair View Requirements in Recent National Implementations’. *Accounting and Business Research*, Vol. 31, No. 2.
- Parker, A.** (2002) ‘Warning on Single Capital Market Plans’. *Financial Times*, 13 June, p. 8.
- Rebérioux, A.** (2002) ‘European Style of Corporate Governance at the Crossroads: The Role of Worker Involvement’, *Journal of Common Market Studies*, Vol. 40, No. 1
- Sierra, G., y Orta, M.**,(2005) ‘La experiencia y el comportamiento ético de los Auditores: un Estudio Empírico en la ‘*Revista de Financiación y Contabilidad*’ (nº126, julio-septiembre, 2005).
- Yuthas, K. y Dillard, J.F.** (1999), ‘Ethical Development of Advanced Technology: A postmodern Stakeholder Perspective’, *Journal of Business Ethics*, nº 19.

### **Páginas web visitadas**

<http://www.soxlaw.com/>accedido en marzo de 2014

[http://www.muhenkamp.com/investment/principles/bailouts\\_your\\_dollars\\_the\\_whole\\_credit\\_mess](http://www.muhenkamp.com/investment/principles/bailouts_your_dollars_the_whole_credit_mess) accedido en marzo de 2014, pág. 1.

<http://ec.europa.eu/> accedido en febrero de 2014.

**Consultation on the functioning of the Brussels Regulation IIa Regulation** (EC 2201/2003).

[http://ec.europa.eu/justice/newsroom/civil/opinion/140415\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/newsroom/civil/opinion/140415_en.htm) consultado en abril de 2014.

**Beattie, A.** ‘‘The Pioneers of Financial Fraud’’ <http://www.investopedia.com/articles/financial-theory/09/history-of-fraud.asp> accedido el 7 de marzo de 2014.

**El Mundo,** ‘‘Claves del caso

Enron’’ <http://www.elmundo.es/mundodinero/2006/01/30/economia/1138592963.html>

accedido el 7 de marzo de 2014.